

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado le informa a la parte ejecutante que en el asunto de la referencia existe un título judicial por valor de ciento noventa y dos mil pesos m/cte. (\$192.000), en consecuencia, ante lo manifestado por la misma, y la situación económica que refiere, en aras de no vulnerar los derechos fundamentales del menor de edad, se dispone que por secretaría, se haga entrega a la ejecutante de dicha suma de dinero a favor del niño SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ.

De igual forma se le advierte a la ejecutante, que las sumas de dinero que se le entreguen deberán en caso que el ejecutado presente excepciones de pago, tenerse en cuenta e imputarse en una eventual liquidación de crédito. **De igual forma se le requiere para que proceda en el menor tiempo posible a vincular al ejecutado señor ANDRES FELIPE SANCHEZ CARDONA conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o mediante correo electrónico del ejecutante informado al juzgado, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.**

NOTIFIQUESE

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
---

ASP

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fe569508255c6d64315d464cd0803a48d552643e768d92bd27eae81309db566**

Documento generado en 27/08/2020 11:01:24 a.m.